

MAT: APRUEBASE NOMBRAMIENTO DE REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 04 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 216.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Correo electrónico enviado por Sara Araya Díaz Director (s) Cesfam El Palqui, en el cual solicita reemplazo por Técnico en Enfermería de Nivel Superior

Decreto Alcaldicio N°193 y 192 de fecha 03 de Enero de 2018, en el cual se Autoriza Feriado Legal de Srta. Paola Araya Muñoz, a partir del 05 de Enero de 2018 hasta el 16 de Enero de 2018.

Decreto Alcaldicio N°696 de fecha 11 de Enero de 2018, en el cual se Autoriza Feriado Legal del Sr. Samuel Castillo Gamboa, a partir del 22 de Enero de 2018 hasta el 02 de Febrero de 2018.

Y especialmente lo establecido en el Artículo 14 inciso IV de la Ley 19.378.

DECRETO:


1.- **AUTORIZESE** Nombramiento de Reemplazo a Doña **PRISCILLA JEANETTE CORTÉS MEDALLA**, C.I. [REDACTED] como Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para el Centro de Salud Familiar de El Palqui, a contar del 05 de Enero de 2018 hasta el 16 de Enero de 2018 y retomando nuevamente desde el 22 de Enero de 2018 hasta el 02 de Febrero de 2018, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría C, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.

2.- **IMPUTESE** al subtítulo 21, Item 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL


- JDC/TB/Sab.
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



ALCALDE